



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **0037** DE - 7 ENE 2020

Por el cual se comisiona y se hace un nombramiento con carácter ordinario a una funcionaria de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el literal c) del artículo 6°, los artículos 51 y 52 del Decreto Ley 274 de 2000, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIÓN. Comisionése a **MIRZA CRISTINA GNECCO PLA**, para desempeñar el cargo de Director Técnico, código 0100, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, asignado a la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

PARAGRAFO: **MIRZA CRISTINA GNECCO PLA** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 2°.- NOMBRAR. Nómbrase con carácter ordinario a **MIRZA CRISTINA GNECCO PLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.700.621, en el cargo de Director Técnico, código 0100, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, asignado a la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

- 7 ENE 2020

CLAUDIA BLUM
Ministra de Relaciones Exteriores

Revisó: Carlos Rodríguez Bocanegra
Revisó: Lenin Hernández Alarcón
Revisó: Damaris Mañín Duque
Elaboró: Juranny García Rocha